

INFORME COMISARIO

Quito, 12 de marzo del 2017

Señores

Accionistas

MEGARMÍ S. A.

Ciudad.-

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Compañías, en el artículo 291, presento ante ustedes el informe en calidad de COMISARIO de la compañía **MEGARMÍ S.A.** sobre las actividades realizadas durante el período fiscal 2016.

1. Dejo constancia que el Señor Gerente de la Compañía ha dado estricto cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas.
2. De conformidad con lo que determina el artículo 279 de la Ley de Compañías que dice que es atribución del comisario velar porque la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y las normas de una buena administración.
3. En consecuencia el departamento de contabilidad me ha entregado los balances, los que he examinado; de los que deduce el presente informe a la Junta General de Accionistas.
4. Los estados financieros presentados a la Junta General de accionistas están de acuerdo a los libros de contabilidad, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF) y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.
5. De conformidad a los estados financieros de la empresa al 31 de Diciembre del 2016 al terminar el Ejercicio Económico del 2016, la empresa cuenta con un Activo Total de USD \$ 289.212,55 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUVE MIL DOSCIENTOS DOCE dólares de los Estados Unidos de América CON 55/100). El Pasivo total de la empresa al cierre del ejercicio económico del año 2016 es de USD \$ 256.456,18 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS

CINCUENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América con 18/100). El Patrimonio neto de la compañía al 31 de diciembre del 2016 fue de un valor de USD \$ 32.756,37 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América con 37/100)

Agradezco la confianza prestada por ustedes Señores Accionistas.

Atentamente,



Santiago Sosa

C.C.: 1707839245.

COMISARIO